



FONDO SER PILO VA CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2019-1

I. FINALIDAD DEL FONDO SER PILO VA CARTAGENA

El Distrito de Cartagena otorgará créditos educativos, los cuales serán 100% condonables, para cubrir los costos de matrícula y sostenimiento, para cursar programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior IES que se encuentren ubicadas en el Distrito de Cartagena.

II. MONTOS Y RUBROS A FINANCIAR”

- El 100% del valor de la matrícula por la duración total del programa académico de pregrado seleccionado por el beneficiario, en una Institución de Educación Superior IES Oficial que se encuentren ubicadas en el Distrito de Cartagena y certificadas por parte del Ministerio de Educación Nacional. El valor de matrícula por semestre no puede superar siete (7) SMMLV.
- Apoyo al sostenimiento: El apoyo por concepto sostenimiento está dirigido a estudiantes graduados de Instituciones de Educación Oficiales Rurales y este será de cuatro (3) SMMLV por semestre.

III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los aspirantes al crédito condonable deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado el grado 11 en la vigencia anterior al inicio de la Convocatoria del Fondo “Ser Pilo Va Cartagena”
2. Haber presentado las pruebas saber 11 en la vigencia anterior al inicio de la Convocatoria del Fondo “Ser Pilo Va Cartagena”
3. Ocupar el mejor puesto en las pruebas saber 11 de un colegio oficial o no oficial modalidad matrícula contratada, de Cartagena.
4. Tener un puntaje específico de Sisben de 0 a 80 puntos según ubicación geográfica.
5. Ser bachiller de un colegio oficial o no oficial con modalidad de matrícula contratada del Distrito de Cartagena.
6. Estar admitido en un programa de pregrado en una IES oficial del Distrito de Cartagena certificada por el Ministerio de Educación Nacional.



FONDO SER PILO VA CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2019-1

IV. CALENDARIO DE CONVOCATORIA 2019-1

FONDO SER PILO VA CARTAGENA	Inicio de Registro Formulario	18 de enero de 2019
	Cierre de Registro Formulario	25 de enero de 2019

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para cada una de las convocatorias se realizará el siguiente proceso de selección:

La apertura de la convocatoria del Fondo “SER PILO VA - CARTAGENA”, se realizará una vez al año, es decir, durante el cuarto trimestre del año previo al inicio del programa académico en el primer semestre del año.

El Fondo seleccionará al estudiante que haya ocupado el mejor puesto en las pruebas saber 11, de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales con modalidad de matrícula contratada del Distrito de Cartagena.

En caso de existir un empate en el primer puesto en una Institución Educativa, los alumnos empatados podrán inscribirse en la convocatoria, y se seleccionará de la siguiente manera:

1. Se seleccionarán los seis (6) mejores resultados de cada UNALDE – Unidad Administrativa Local de Educación.
2. Se seleccionarán los 30 mejores resultados en orden descendente.

En caso de empate en cualquiera de estas dos instancias se dirimirá de la siguiente manera:

1. Prevalece el mejor puesto o percentil ocupado por el estudiante en las pruebas Saber 11.
2. Prevalece el menor puntaje de Sisben.
3. Sorteo.

En cualquier caso, se asignarán los créditos hasta que agotar el presupuesto asignado para la cohorte correspondiente.

VI. LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Los aspirantes al crédito deberán presentar directamente a la Institución de Educación Superior, los siguientes documentos:



FONDO SER PILO VA CARTAGENA – ICETEX CONVOCATORIA 2019-1

De orden académico:

1. Recibo de matrícula o constancia de admisión de la institución educativa, donde se especifique el período académico a cursar, duración total del programa académico y valor de la matrícula.
2. Copia de los resultados de las Pruebas Saber 11.

De orden general por parte del beneficiario:

1. Formulario del ICETEX diligenciado.
2. Fotocopia legible del documento de identidad del beneficiario.
3. Fotocopia legible del documento de identidad del tutor solidario.
4. Fotocopia del carnet o certificado del SISBEN donde conste el nivel socioeconómico.
5. Pagaré y Carta de Instrucciones debidamente diligenciados por el beneficiario y tutor solidario.

La Institución de Educación Superior en el proceso de legalización, validará que la información registrada ante el ICETEX, coincida con la información reportada por el estudiante a la Institución de Educación Superior en el proceso de inscripción.